



BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO NAVIDEÑO 16 Y 17 DE DICIEMBRE

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El Mercado Navideño está organizado por el Ayuntamiento de Cazalegas (Toledo).
2. Tendrá lugar los días 16 y 17 de diciembre del 2023 en la Plaza de España de Cazalegas.
3. El día de montaje será el día 16 de diciembre preferentemente entre las 08:00 y 10:00 horas de la mañana. A las 11 horas de ese día deberán estar todos los puestos abiertos y preparados.
4. El horario será el siguiente: Desde las 11:00 horas hasta las 20:00 horas.
5. Sectores: artesanía, alimentación, ropa, juguetes, 2ª mano, merchandising, etc

II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria comerciantes, empresarios, artesanos, asociaciones, hermandades tanto locales como no locales.
2. La adjudicación de los puestos, que se ubicarán en la Plaza de España, se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados.
3. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO, en su edición 2023, será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus bases, hasta el día 1 de diciembre.
4. La medida estándar de la parada será de 3 x 3 m
5. Para participar será necesario cumplimentar solicitud de participación, según el modelo adjunto, especificando los datos personales, dirección, teléfono, email y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación exigida:
 - Fotocopia legalizada o cotejada de la siguiente documentación:
 - Para todos los solicitantes: DNI o pasaporte
 - En caso de Asociaciones, Hermandades:
 - Copia de los Estatutos o Acta.
 - Fotocopia de DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.
 - Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que regentarán el puesto)
 - En caso de venta de 2ª mano
 - Declaración responsable





6. Será obligatorio la entrega por registro general del Ayuntamiento de la solicitud de inscripción y documentación adjunta, dentro del plazo establecido, para poder participar en la presente convocatoria.
7. Cada adjudicatario será el encargado de montar y desmontar su propio puesto.
8. Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Cazalegas, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.
9. Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.
10. En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.
11. En el caso de productos alimentarios y perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarios y exigibles según la normativa en vigor y estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
12. Para el caso de los artículos de 2º mano, el responsable de la mercancía adjuntará además de la documentación requerida obligatoriamente, Declaración Responsable firmada donde conste que los productos puestos en venta no proceden de terceros sin consentimiento o autorización para su venta, ni de ningún acto delictivo.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. El día de montaje será el 16 de diciembre por la mañana y podrá realizarse hasta las 10:00 horas, por lo que todos los expositores deberán haber finalizado su montaje a esa hora y no se permitirá el montaje de ninguna parada a partir de las 11:00 horas.
2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y la retirada del vehículo será inmediata, pues una vez descargado el material no es necesario. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
3. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una hora antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura del Mercado establecidos por la Organización de la siguiente manera: el sábado 16 de 11:00 a 20:00 horas y el domingo 17 de 11:00 a 20:00 horas. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.
5. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.





IV. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. Sólo podrá acudir la persona que haya hecho la solicitud o notificar con la suficiente antelación que acudirá otra persona en su nombre.
4. Quienes vayan a pernoctar en sus paradas deben notificarlo a la Organización para que esté en conocimiento de la Policía Local o vigilantes de seguridad.
5. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
6. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.
7. La adjudicación de los puestos estará vigente en el período de tiempo comprendido entre los días 11 y 12 de diciembre.
8. El adjudicatario del puesto, deberá abonar la cantidad de 25,00 € en la cuenta de la que es titular este Ayuntamiento ES43 3081 0237 5027 8321 8528, indicando en el concepto, "Puesto Mercado Navideño".
9. El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento si no va a ocupar el puesto asignado, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del Mercado Navideño, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.
10. El Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, climatología y similares.
11. En caso de que el Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

V. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. La participación en la Edición 2023 del MERCADO NAVIDEÑO supone la aceptación INCONDICIONAL de estas bases.
2. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resulta en su momento por el Organizador.

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras





disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Navideño; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.

